



MINISTERIO PÚBLICO  
FISCALÍA DE LA NACIÓN

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"  
DISTRITO FISCAL DE PUNO FISCALÍA PROVINCIAL CORPORATIVA ESPECIALIZADA EN  
DELITOS DE CORRUPCIÓN DE FUNCIONARIOS - 1D

Puno, 12 de mayo de 2025.

**OFICIO N° 826 -2025-MP-FPCEDCF-DF-PUNO (2024-429).**

Señor:

**DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL  
YUNGUYO**

*Yunguyo.-*

**ASUNTO** : Remita Información.  
**Ref.** : CARPETA FISCAL N° 2706015500-2024-429-0  
**FISCAL** : Licely A. Tejada Fernandez.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en merito a la Providencia N° 42-2025 mediante el cual se REQUIERE que disponga a quien corresponda REMITIR un informe documentado, respecto si a la fecha los servidores y/o funcionarios públicos: JESUS HENRY RIVERA CAHUAYA, DAVID FRANCO PAREDES MANSILLA, EDGAR DAVID ESCOBAR GINEZ, DARIO COAQUIRA MONTEAGUDO, CRISTIAN ALCIDES QUISPE JAPURA Y ROLANDO WALDO GOMEZ POMA, ya cuentan con código AIRHSP; así como informar documentadamente durante el tiempo que ha demorado el trámite de dichos códigos ante el Ministerio de Economía y Finanzas, cuál ha sido la fuente de financiamiento del pago de sus remuneraciones, debiendo adjuntar las planillas de pago o documento similar con el que se acredite el pago por el trabajo realizado por dichos servidores y/o funcionarios de la UGEL YUNGUYO, en el año 2024.

Documentos que deberá ser remitido en su totalidad en copias legibles y fedatadas, siendo que la misma se requiere con carácter de **MUY URGENTE, en el plazo de 05 días hábiles de requerido**, con la debida nota de atención. BAJO APERCIBIMIENTO DE SER DENUNCIADO EL TITULAR DE LA ENTIDAD POR EL DELITO DE DESOBEDIENCIA A LA AUTORIDAD. **siendo que en caso de incumplimiento se programa CONSTATAION FISCAL en la SEDE DE LA UGEL YUNGUYO, para el día 14 de mayo de 2025, a horas 10:30 am.** exhortando al titular de la entidad brinde las facilidades del caso para la realizacion de dicha diligencia.

Todo en la causa seguida en **contra de EFRAÍN CONDORI RIVERA, JESÚS HENRY RIVERA CAHUAYA, DAVID FRANCO PAREDES MANSILLA, EDGAR DAVID ESCOBAR GINEZ, DARIO COAQUIRA MONTEAGUDO, CRISTIAN ALCIDES QUISPE JAPURA y ROLANDO WALDO GÓMEZ POMA**; por la presunta comisión del Delito Contra la Administración Pública, delitos cometidos por Funcionarios Públicos, en su modalidad de Corrupción de Funcionarios en su forma de **NEGOCIACIÓN INCOMPATIBLE**, previsto y sancionado en el segundo párrafo del artículo 399° del Código Penal, en agravio del Estado Peruano

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi consideración y estima personal.

Atentamente

MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO  
UNIDAD EJECUTORA 308  
OFICINA TRAMITE DOCUMENTARIO

29 MAY 2025

EXPEDIENTE N° 5426



Licely A. Tejada Fernandez  
FISCAL ADJUNTO PROVINCIAL (T)  
FISCALÍA PROVINCIAL CORPORATIVA  
ESPECIALIZADA EN DELITOS DE CORRUPCIÓN

PUNO:  
Jr. Teodoro Valcarcel N° 145 4to piso  
Distrito, Provincia y Departamento de Puno  
Correo: mesapartescorrupcionpuno@gmail.com  
Celular: 977630022